

gados como lo tienen de consuegro, para tratar las cosas concernientes al beneficio del publico, en las dhas Capitulares de la misma, acordaron lo siguiente

Viose un oficio del Sr. Fiscal de la Comision civil sobre Inform. y tar ejecutiva permanente de la Capital Su fha de veinte y dos de abril corriente, por el qual pide a esta Corporacion informe acerca de la conducta que ha observado Juan Pedro Martinez Oliva puen por dha Comision; en el tiempo del pasado Sistema revolucionario; y a su consecuencia se expuso lo siguiente: Que el Sr. Juan Pedro Martinez Oliva, en el tiempo del Sistema Constitucional, ha estado unido con los q. segun dho Sistema, fiandole la confianza de formacion de Padrones, y Cobranzas, haviendo sido Regidor Constitucional; mas con todo no se ha observado haya concurrido a las asonadas e insultos q. generalmente se cometian por los indicados Constitucionales, haviendo sido tambien uno de los mas confidentes de los que llevaban la voz en el tiempo de dho Sistema; Comiendose certificacion de dho oficio q. se remitira a el Sr. Capitular y de lo que resulta de este acuerdo, y se remita a dho Señor Fiscal Sr. Jose Navarrete.

Viose otro oficio del Sr. Dr. Jacobo Vallejo, Juez Conservador y adm. de esta D. Encom. Sobre que se remita a el Serenissimo Señor Infante como tal Comendador, o los privilegios y prerrogativas de q. ha sido privado en el tiempo de la constitucion, y sobre q. se tenga por el caye de este oficio a dho Señor Dr. Jacobo Vallejo como ten. de S. et. y Pleyto omenage q. deve prestar el Cavallero Alferes mayor, segun la antigua costumbre de tener la Reliquia de la Santissima Cruz,

Sobre Inform.

En 27 de abril, se hizo certif. de esta exposicion, la qual esta entregada ya al Sr. a Sr. Angel Moreno Bustam. para que la dirigiese al Sr. Fiscal Sr. Jose Navarrete segun este precepto en su oficio =

Sobre el Pleyto omenage q. presta el Alferes mayor f. en casa la Sma Cruz. --